Tercero. La programación anteriormente mencionada incluirá, al menos, una hora para el debate y la realización de actividades sobre el Estatuto de Autonomía de Andalucía, as como sobre la cultura, la historia, la geografía, tradiciones y símbolos que caracterizan a nuestra Comunidad Autónoma.

Cuarto. Para las actividades indicadas en los apartados anteriores, se podrá contar con personalidades invitadas, para lo cual los centros educativos procurarán colaborar con ayuntamientos, instituciones y organizaciones representativas de la vida social, política y cultural de Andalucía.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- La Directora General María Pilar Jiménez Trueba.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 567/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. Dos de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 567/2009, interpuesto por don José Enrique Salguero González, contra la Resolución de 20 de mayo de 2009 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de diciembre de 2008, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes seleccionados en la categoría profesional de Diplomado en Enfermería correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías del Grupo II, correspondiente a la OEP de 2003, 2005 y 2006, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletír Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulter interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de enero de 2010.- El Director General,

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2172/2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de

Justicia con Sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2172/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra el Decreto 359/2009, de 20 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2010, de la Di rección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 760/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 760/2009, interpuesto por doña Ana Isabel Abellán Duarte, contra desestimación presunta del recurso de alzada contra el listado complementario a la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administra tivo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Director General, Manue Alcaide Calderón.

RESOLUCION de 28 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de idiomas por internet incluidos en el Plan de Formación para 2010.

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2010, mediante la presente